



FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTO

Fecha de clasificación	
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	FACTURA FB563 Y FB574 - ASIPONATUX-GAF-S-31/2023
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del Periodo de reserva	-----
Confidencial	Pag. 2 y 4. Datos bancarios
Fundamento Legal	Art. 115 Párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública en relación al articulado Trigésimo Octavo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones públicas.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	28 de abril de 2026. Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----



INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL

RFC: ISC951020FU5

Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales
 PEDRO DE ALVARADO No. 157, Col. FRACC VIRGINIA, CP: 94294, BOCA DEL RIO,
 VERACRUZ, MEXICO
 Lugar de expedición: 94294

**SEGURIDAD Y CONTROL**

Fecha y hora:	2026-02-03T13:20:47	RFC:	API940722K33
Nombre o Razon Social:	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN		
Calle:	CARRETERA A LA BARRA NORTE	Número ext:	KM 6.5 Número int:
Colonia:	EJIDO LA CALZADA	Municipio:	TUXPAN
Estado:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA C.P.: 92880	País:	MEXICO
Metodo de pago y cuenta:	(PPD)Pago en parcialidades o diferido	Régimen Fiscal Receptor:	(601)General de Ley Personas Morales
Moneda:	1 Pesos	Forma de pago:	(99)Por definir
No. de Cliente:	16246	Uso de CFDI:	(G03)Gastos en general.
Tipo de comprobante:	(I)Ingreso	Exportación:	No Aplica Documento enlazado:
Tipo de relacion:	UUID Doc. Relacionado:		

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave	Clave Prod. Serv	Descripción	Obj. Impuestos	% Desc	P/U	Importe
1.0000	SERVICI	E48	SERMN	72102900	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE COMPONENTES DEL SISTEMA CCTV DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN,S.A. DE C.V SEGUN CONTRATO NO. ASIPONATUX-GAF-S-31/ 2023. CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2026	Sí objeto de impuesto.	0.00	247,038.2700	247,038.27
								Subtotal	247,038.27
								IVA 16%	39,526.12
								Total	286,564.39

Importe con letra: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.

FACT-B 563

INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL

RFC: ISC951020FU5

Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales
PEDRO DE ALVARADO No. 157, Col. FRACC VIRGINIA, CP: 94294, BOCA DEL RIO,
VERACRUZ, MEXICO
Lugar de expedición: 94294



Table with 3 columns: Field Name, Value, and Additional Info. Includes fields like Fecha y hora, Nombre o Razon Social, Calle, Colonia, Estado, Metodo de pago y cuenta, Moneda, No. de Cliente, Tipo de comprobante, and Tipo de relacion.

Folio fiscal: 37B283A3-5A20-47B0-B21C-FD17CB0F26BD
Fecha y hora de certificación: 2026-02-03T13:20:30
Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000702693654

Sello digital del CFDI: LH2N0fNgBAgDCFXqcGosQcEJvhK2wIU7U7RfGB8LT9yXP/7U24m36hGbWuQNTbx5CfnQHj4K72qB9y03dkjcwBEX6xVTo+GVByas



Número de serie del Certificado de Sello Digital : 00001000000708522231
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|37B283A3-5A20-47B0-B21C-FD17CB0F26BD|2026-02-03T13:20:30|TSP080724QW6|
LH2N0fNgBAgDCFXqcGosQcEJvhK2wIU7U7RfGB8LT9yXP/7U24m36hGbWuQNTbx5CfnQHj4K72qB9y03dkjcwBEX6xVTo+GVBy
DaXYtL60QUehRq1Ar+OfOywc8nk3YeLjjW34+17YRG6evtYP2ICR7J6sFfcmRK5NL4a3tJiysENWoWI9iAchaBDnU4041wCdA9PU
AUQMPHI8uiv2bKYK0Hx5/zJZY2/PL0yqzI0qJz2y7LSOc/MwqQaB5cqwFk2Qp7whs/+HyR+FEwXlul5m1qp6OwgPy20Uuf7Xm945

Sello digital del SAT:
EXIZmnsUISrc5NS21kAhWn7oqQosUI3nvGmacwQx3CD7AkTktSgwaVaoDflpH/fofUJY5rMULL9SbmInfVSErAjYKj0sEhOU4I0
BH/x8X3sZ8H6XWgJmssqIhXYw9Q0rNx56QxraYtojpQq2owQG4DaonMyNUzgrYxqI8jY49q8wgiX2dRHxM9GILkRDIZPy6Ineed



Fecha limite de pago: 05/03/2026

Este documento es una representación impresa de un CFDI

TESTADO, DATOS BANCARIOS. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 115 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL ARTÍCULO DO TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL

RFC: ISC951020FU5

Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales
 PEDRO DE ALVARADO No. 157, Col. FRACC VIRGINIA, CP: 94294, BOCA DEL RIO,
 VERACRUZ, MEXICO
 Lugar de expedición: 94294

**SEGURIDAD Y CONTROL**

Fecha y hora:	2026-03-02T10:17:48	RFC:	API940722K33
Nombre o Razon Social:	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN		
Calle:	CARRETERA A LA BARRA NORTE	Número ext:	KM 6.5 Número int:
Colonia:	EJIDO LA CALZADA	Municipio:	TUXPAN
Estado:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA C.P.: 92880	País:	MEXICO
Metodo de pago y cuenta:	(PPD)Pago en parcialidades o diferido	Régimen Fiscal Receptor:	(601)General de Ley Personas Morales
Moneda:	1 Pesos	Forma de pago:	(99)Por definir
No. de Cliente:	16246	Uso de CFDI:	(G03)Gastos en general.
Tipo de comprobante:	(I)Ingreso	Exportación:	No Aplica Documento enlazado:
Tipo de relacion:	UUID Doc. Relacionado:		

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave	Clave Prod. Serv	Descripción	Obj. Impuestos	% Desc	P/U	Importe
1.0000	SERVICI	E48	SERMN	72102900	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE COMPONENTES DEL SISTEMA CCTV DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN,S.A. DE C.V SEGUN CONTRATO NO. ASIPONATUX-GAF-S-31/ 2023. CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2026	Sí objeto de impuesto.	0.00	247,038.2700	247,038.27
								Subtotal	247,038.27
								IVA 16%	39,526.12
								Total	286,564.39

Importe con letra: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.

FACT-B 574

INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL

RFC: ISC951020FU5

Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales
PEDRO DE ALVARADO No. 157, Col. FRACC VIRGINIA, CP: 94294, BOCA DEL RIO,
VERACRUZ, MEXICO
Lugar de expedición: 94294



Table with 3 columns: Field Name, Value, and Additional Info. Includes fields like Fecha y hora, Nombre o Razon Social, Calle, Colonia, Estado, Metodo de pago y cuenta, Moneda, No. de Cliente, Tipo de comprobante, and Tipo de relacion.

Folio fiscal: 9B10DB94-0B81-4B60-98D4-5E48ADA3730C
Fecha y hora de certificación: 2026-03-02T10:17:52
Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000702693654
Sello digital del CFDI: SHWppOX6Ad8iYWqPC6kXqP1bSqajBvLG1Uf0k8pX2PWeHG2eikZDxE/GglksWCimndy4avAo1oicBx4bckSHDv/andWwJ6xz5VLk



Número de serie del Certificado de Sello Digital : 00001000000708522231
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: ||1.1|9B10DB94-0B81-4B60-98D4-5E48ADA3730C|2026-03-02T10:17:52|TSP080724QW6|SHWppOX6Ad8iYWqPC6kXqP1bSqajBvLG1Uf0k8pX2PWeHG2eikZDxE/GglksWCimndy4avAo1oicBx4bckSHDv/andWwJ6xz5VosUg4jsKR8+dLDDlz+zgV8ROC55033IVsdCKIMbAteMIrIF/A8C4p+o+NGM5rZpOJwmEW4a3HJqEv7EYugvGzK7iuKJu7d+wt4LEY8YKzBKUZuHrjpG3iQjaineIjsv4+OM40B8umTFIPhwKUfZwajXW9Q0DrSSIBF2R4FhhEmfP1TPmKbu8kdJiQkIiIMBO7INxhEE

Sello digital del SAT: PvXu0Pg62vaHNz6U3W+xtHEI3iBrjR59SihVdOzcAfit8NX6ulZ6Rxx2e/zhAxsvtfmVC5/FPG3xpRY0v+H0ZsBToPfanPpxqU21a4xZ0LZDrOKzOrdUBfEQy53I+BrdpKIoSXfp4P5hrGIsVU1/kMtXdB+k18bqAIFk+gPyOoVyiKLoa2JZw6eaZc5VCZJYGKt4UTo3



Fecha limite de pago: 01/04/2026

Este documento es una representación impresa de un CFDI

TESTADO, DATOS BANCARIOS, FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 115 PARAFO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EN RELACION AL ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO FRACCION III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION VERSIONES PUBLICAS.



ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las **quince horas con cero minutos del día 28 de abril de 2026**, reunidos en la Sala "M" de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante **ASIPONATUX**, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880; se reunieron las y (o) CC. Licenciado **Pedro Jaime Zapata Casanova**, Titular de la Unidad de Transparencia, (Presidente del Comité de Transparencia), Ingeniero **Ramón de Jesús Viga Rosado**, Titular del Órgano Interno de Control, (Primer Vocal del Comité de Transparencia) Licenciada **Leticia Jiménez Ramírez**, Encargada del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivos, (Segundo Vocal del Comité de Transparencia) en su calidad de Integrantes del Comité; el Ingeniero **Raúl Alberto Paredes Hernández**, Director General e Ingeniero **Alberto Peyrot Amaya**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Licenciado **Adolfo Iván Alejandro Méndez**, Subgerente de Desarrollo de Mercado y Licenciado **Jorge Luis Anastacio Flores**, Coordinador de Mantenimiento de la Gerencia de operaciones e Ingeniería, todos en su calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la **ASIPONATUX**; bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Actualización de los integrantes del Comité de Transparencia.
- IV. Aprobación de las versiones públicas de los contratos, convenios y facturas elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, de Comercialización y de Operaciones e Ingeniería; para su carga en el POT, correspondiente al Primer Trimestre de 2026.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la reunión.

ACUERDOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se adopten tengan validez.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- Actualización de los integrantes del Comité de Transparencia.

Con base en el oficio **ASIPONATUX-DG-901/2026 de fecha 28 de abril de 2026**, girado por el Titular de la Entidad, al Ingeniero **Ramón de Jesús Vega Rosado**, Titular del Órgano Interno de Control, en esta Paraestatal, mediante el cual con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le notifica que ha sido designado como integrante (Primer Vocal) del Comité de Transparencia) y por lo tanto la integración del Órgano Colegiado en comento, queda constituido de la manera siguiente:

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PEDRO JAIME ZAPATA CASANOVA	SUBGERENTE JURIDICO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA)
RAMÓN DE JESÚS VIGA ROSADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (INTEGRANTE PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA) ★
LETICIA JIMÉNEZ RAMÍREZ	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADORA DE ARCHIVOS	COORDINADORA DE ARCHIVOS (SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA)

IV.- APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y FACTURAS ELABORADOS POR LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE COMERCIALIZACIÓN Y DE OPERACIONES E INGENIERÍA; PARA SU CARGA EN EL POT, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

El Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta que les fue enviada vía correo electrónico a los integrantes de dicho Órgano Colegiado y usuarios del Portal de Obligaciones de Transparencia, la invitación para remitir la propuesta de los instrumentos jurídicos, que son objeto de generar Versión Pública, de conformidad al artículo 120 de la Ley General de Transparencia, Acceso de Información Pública; que a la letra dice:

"Artículo 120. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional."

Asimismo, y de conformidad a las peticiones ofrecidas por las **Gerencias de Administración y Finanzas, de Comercialización y de Operaciones e Ingeniería**, respecto de la información que obra en los archivos de cada una de ellas, para generar las **Versiones Públicas** y consecuentemente su carga en el Portal de Obligaciones de Transparencia "POT" correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2026.--





Marina
Secretaría de Marina



**Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Comité de Transparencia
Obligaciones de Transparencia
Clasificación Confidencial**

Tuxpan, Ver., a 28 de abril de 2026

VISTO: PARA RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, QUE DA CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VISTA DE LO ANTERIOR, SE FORMULA LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:

RESULTANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, está facultado para conocer de todo lo relativo a las Versiones Públicas que las áreas administrativas de este Sujeto Obligado, conforme a sus atribuciones requieran realizar a toda la documentación que se encuentre en su poder y tengan que ser cargada ya sea en el **Portal de Obligaciones de Transparencia**, por la interposición de solicitudes de acceso a la información y/o por resolución judicial, toda vez que son de dominio público, para que todas las personas tengan acceso a dicha información realizada por esta Entidad.-----

SEGUNDO.- El Presidente del Comité de Transparencia tiene sus atribuciones legales para dar incoar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y otras normatividades dependientes de la presente materia y/o relacionadas con ella.-----

TERCERO.- El Comité de Transparencia de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 40 fracción II, 56, 58, 59 al 64, 103, 106, 109, 111, 115, 119 al 122, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos adicionalmente señalados en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, Capítulo VI y Capítulo VIII y demás relativos y aplicables a los presentes Lineamientos, en donde aludido Órgano Colegiado, tiene sus atribuciones para conocer de la Clasificación y Desclasificación de la información y en su momento **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR** las clasificaciones propuestas por las Unidades Administrativas de esta Entidad, antes invocadas. -----

CUARTO.- En virtud de lo anterior, las **Gerencias tanto de Administración y Finanzas, de Operaciones e Ingeniería y de Comercialización**, ponen a la vista el listado de los contratos, convenios y facturas, propuestos para su clasificación **CONFIDENCIAL** de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafos I, II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, además de la Elaboración de Versiones Públicas, en sus numerales Trigésimo Octavo fracciones I y III y Trigésimo noveno, por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, así como datos bancarios y datos financieros, en sus versiones públicas para su previo cotejo, y el Comité de Transparencia se encuentre en posibilidades de poder determinar lo que a derecho corresponda, conforme a lo estipulado en el resultando que antecede.-----



2026
año de
Margarita Maza



QUINTO.- Este Comité de Transparencia analizó todas y cada una de las constancias del expediente en el que se actúa con el objeto de contar con los medios de convicción necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución con base en los siguientes:-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO. - El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar la clasificación Confidencial de la información motivo del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II, 103 fracción III y 106, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- El Comité de Transparencia procede en este acto, a revisar todas y cada una de las documentales de la cual fue necesario generar su versión pública, mismas que se describen en el siguiente **Anexo**.-----

TERCERO.-El Comité de Transparencia manifiesta que una vez analizadas todas y cada una de las constancias citadas con anterioridad, tanto en sus versiones públicas y versiones íntegras, se encuentran debidamente testadas tal y como lo establece la normatividad de la materia, la cual se trata de información de carácter **CONFIDENCIAL**, parcial, misma que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, así como datos bancarios y datos financieros, respectivamente.

Bajo este tenor, es de enfatizar que la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, prevé en su normatividad lo siguiente:

Artículo 3: para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable.

Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

Artículo 6.- El estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.

Los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas:

CAPÍTULO VI DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I.Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

II.La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III.Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.



2026
año de
**Margarita
Maza**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Marina
Secretaría de Marina



La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

*En este sentido, se desprende que será considerada información clasificada como **confidencial**, aquella que contenga datos personales de una persona física o moral, independientemente del medio por el cual se haya obtenido, sin necesidad de estar sujeta a temporalidad alguna y a la que solo podrán tener acceso los titulares de la información o sus representantes legales.*

Lo anterior se concatena con lo previsto por el artículo 115 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** que a la letra dice:

Capítulo III De la Información Confidencial

Artículo 115. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme.

Criterio de Interpretación para sujetos regulados Reiterado Clave de control:
PP/001/2023 **Materia:** Protección de datos personales en posesión de los particulares
Acuerdo: ACT-PUB/25/01/2023.07

Protección de datos personales. Es un derecho humano que tiene estrecha relación con la vida privada. Si bien la protección de datos personales ha sido reconocida en México como un derecho fundamental independiente de la protección a la vida privada y el honor, siguiendo el ejemplo de otros planos regionales y nacionales en la protección de los derechos humanos, no puede interpretarse de manera radicalmente aislada a la protección de la vida privada, sino que se encuentran en estrecha relación, lo que implica la protección de datos personales como un medio para garantizar la privacidad y la autodeterminación informativa.



2026
año de
Margarita Maza



Criterio de Interpretación para sujetos regulados Reiterado Clave de control: PP/003/2023 Materia: Protección de datos personales en posesión de los particulares Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.07

Concepto de autodeterminación informativa. Se entiende como el control que cada individuo tiene sobre el acceso y uso de su información personal en aras de preservar su vida privada, contemplados en los artículos 6º, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya máxima expresión implica que las personas titulares de datos decidan quiénes pueden poseer sus datos personales, así como el tratamiento que les pueden dar.

En razón de lo anterior, y una vez analizadas todas y cada una de las constancias ofrecidas por las Gerencias en cuestión, para que este Órgano Colegiado confirme su clasificación **CONFIDENCIAL** parcial, en apego a lo previsto del artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que en su reproducción íntegra, estipula lo siguiente:

- Artículo 40.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:
- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;
 - II. **Confirmar**, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, **clasificación de la información** y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;

Por tal motivo, esta Autoridad Grupal de la presente materia, procede a emitir su determinación, con base en los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Por los motivos expuestos en los considerandos de la presente acta, este Comité de Transparencia, **aprueba por unanimidad de votos la clasificación CONFIDENCIAL parcial de las Versiones Públicas** de las documentales presentadas por las Gerencia de Administración y Finanzas, de Comercialización y de Operaciones e Ingeniería, mismas que se encuentran descritas en el **(ANEXO)**. ---

-SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique a las Áreas Responsables de generar la información y consecuentemente sean cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a fin de que generen los hipervínculos respectivos y procedan con el llenado de los formatos correspondientes, para dar cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento normativo para su publicación en el apartado del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).-----

TERCERO.- Se instruye a las Unidades Administrativas, dar seguimiento irrestricto de la información a cargar en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) a fin de llevar un control adecuado, proactivo y veraz en tiempo y forma, para que en lo subsecuente esta Entidad pueda ser conceptuada de manera excepcional por parte de la Autoridad Desconcentrada de la presente materia.-----

CUARTO. - Sea registrada la presente acta de **CLASIFICACIÓN CONFIDENCIAL** de esta Entidad en sus registros correspondientes, llevándose su control estadístico, para los efectos a que haya lugar. ---





ASÍ LO PROVEYERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUIENES ACTUARON CONFORME A LOS EXTREMOS LEGALES DE LA LEY DE LA MATERIA, MISMOS QUE AUTORIZAN Y DAN FE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES.-----

-----**DAMOS FE.**-----

IV.- ASUNTOS GENERALES.-----

Los que se manifiesten durante de la presente sesión-----

V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----

No existiendo más asuntos que tratar, se dan por concluidas las presentes actuaciones a las 15:20 horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente del Comité de Transparencia
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova
Encargado del Despacho de la Subgerencia Jurídica
(con voz y voto)

Primer Vocal del Comité de Transparencia
Órgano Interno de Control

Ing. Ramón de Jesús Viga Rosado
Titular del Órgano Interno de Control
(con voz y voto)

Segundo Vocal del Comité de Transparencia
Coordinadora de Archivos

Lic. Leticia Jiménez Ramírez
Encargada del Despacho de la Gerencia de
Administración y Finanzas
(con voz y voto)

Invitado

Ing. Raúl Alberto Paredes Hernández
Director General ASIPONATUX

Invitado

Ing. Alberto Peyrot Amaya
Gerente de Operaciones e Ingeniería
ASIPONATUX





Marina
Secretaría de Marina



Invitado

Lic. Adolfo Iván Alejandro Méndez
Subgerente de Desarrollo de Mercado de la
Gerencia de Comercialización
ASIPONATUX

Invitado

Lic. Jorge Luis Anastacio Flores
Coordinador de Mantenimiento de la Gerencia
de Operaciones e Ingeniería
ASIPONATUX

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026.-----



2026
año de
Margarita
Maza

No. Prog.	Instrumento Legal	Tipo de Clasificación	Fundamento Legal	Información a Clasificarse	Unidad Administrativa
01	CONTRATO: 17/25	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones Públicas (LGCDIEVP)	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
02	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-01 /2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
03	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-02/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
04	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-03/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
05	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-04/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
06	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-05/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
07	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-06/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
08	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-07/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
09	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-08/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
10	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-09/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
11	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-10/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
12	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-11 /2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas

13	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-12/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
14	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-13/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
15	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-14/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
16	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-15/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
17	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-16/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
18	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-17/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
19	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-18/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento y Dirección	Gerencia de Administración y Finanzas
20	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-19/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
21	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-20/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
22	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-21 /2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
23	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-22/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
24	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-23/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
25	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-24/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
26	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-25/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas

27	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-26/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
28	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-27/2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Dirección y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
29	FACTURA-B 28	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III LGCDIEVP	Datos Bancarios	Gerencia de Administración y Finanzas
30	FACTURA FOLIO N°. FA23144	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III LGCDIEVP	Datos Bancarios	Gerencia de Administración y Finanzas
31	FACT-B 563	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III LGCDIEVP	Datos Bancarios	Gerencia de Administración y Finanzas
32	ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L0- 13-J2X-013J2X002- N-2-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
33	ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L0- 13-J2X-013J2X002- N-3-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
34	ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L0- 13-J2X-013J2X002- N-2-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
35	ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L0- 13-J2X-013J2X002- N-2-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
36	ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L0- 13-J2X-013J2X002- N-3-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería

37	CONTRATO: ASIPONATUX-GOI- OP-1/26	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, número de Credencial para votar y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
38	CONTRATO: ASIPONATUX-GOI- OP-2/26	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
39	CONVENIO: ASIPONATUX -GOI- OP-3 1/25	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
40	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE AVITUALLAMIENTO	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III LGCDIEVP	Datos Financieros	Gerencia de Comercialización
41	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO Y PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE LANCHAJE	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero, Segundo y Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracciones I y III LGCDIEVP	Número de la Credencial para votar INE, Datos Financieros	Gerencia de Comercialización
42	CONTRATO	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero, Segundo y Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracciones I y III LGCDIEVP	Número de la Credencial para votar INE, Datos Financieros	Gerencia de Comercialización
43	CONTRATO	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero, Segundo y Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracciones I y III LGCDIEVP	Número de la Credencial para votar INE, Datos Financieros	Gerencia de Comercialización
44	CONVENIO	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	Nacionalidad, Fecha de nacimiento, Acta de Nacimiento, Número de la Credencial para votar INE.	Gerencia de Comercialización